

DECRETO N°T-004.-

Folio 3699136-

CASTRO, 10 de Enero 2022.-

VISTOS: El Oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021, y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ext. N°8 del 14.12.2021 del Concejo Municipal que aprueba Presupuesto Municipal Año 2022; la Orden de Ingreso Municipal N°1035828 de fecha 10.01.2022; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

TRANSFIERASE el aporte de \$74.870.820, a la CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO, PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCION AL MENOR, R.U.T. N°71.149.700-5, Personería Jurídica según Decreto N°530 del 26.06.84, del Ministerio de Justicia, representada por su Presidente Sr. Juan Eduardo Vera Sanhueza; correspondiente a fondos recibidos del Ministerio de Salud, de acuerdo al siguiente detalle:

- Diferencial por reajuste Per Cápita 2020	\$10.180.426
- Diferencial por reajuste leyes 2020	\$ 7.754.620
- Diferencial por reajuste Per Cápita 2021	\$25.073.688
- Diferencial por reajuste Asignación Desempeño Dificil 2021	\$22.420.152
- Diferencia por reajuste conductores	\$ 68.881
- Diferencial por reajuste dif. SBMN	\$ 98.108
- Diferencial por reajuste desempeño colectivo fijo	\$ 1.485.324
- Diferencial por reajuste desempeño colectivo variable	\$ 1.716.008
- Diferencial por reajuste zona extrema 2021	\$ 5.998.130
- Diferencial por reajuste Tans A Categoría C	\$ 47.206
- Diferencial por reajuste Sapu ADDF	\$ 28.277
Total Reforzamiento Municipal	\$74.870.820.

El gasto que devengue la cancelación de esta transferencia se imputará a la Cuenta 2152401003003 "Reforzamiento Municipal" (\$64.690.394), y Cuenta 2152401003004 "Remesa Per Cápita" (\$10.180.426) del presupuesto ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario; de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

